



RESOLUCIÓN EXENTA N°131/2017

MATERIA: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°108/2017.

IQUIQUE, 05 de Junio de 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el artículo 19 del DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; la Ley 19.263, de fecha 10 de noviembre de 1993; el DFL N°1 19.953, que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por Resolución Exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; la Resolución Exenta N°108/2017, de fecha 02 de mayo de 2017, que autoriza llamado a concurso interno para el cargo de Jefe de Unidad de la Oficina de Defensa Laboral de Arica y Parinacota, aprueba bases de concurso y designa Comité de Selección y Comisión Evaluadora, y la Resolución N°1600 de 2008 y N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, por resolución exenta N°108/2017, de fecha 02 de mayo de 2017 se autorizó un llamado a concurso interno para proveer el cargo de Jefe de Unidad de la Oficina de Defensa Laboral de Arica y Parinacota de esta Corporación, aprobándose las bases y designando al Comité de Selección y a la Comisión Evaluadora.

SEGUNDO: Que, en las bases del concurso aludido en el considerando precedente se consignó que la Comisión Evaluadora del proceso estaría conformada por dos miembros designados por el Consejo Directivo que representen a la región de Arica y Parinacota y por el Director Regional de Arica y Parinacota, designado por la Directora General. Al efecto, a través de la resolución exenta N°108/2017 que por esta acto se modifica se designó como

V°B°
ASESOR JURÍDICO
C.A.J.A.

integrantes de dicha comisión a las siguientes personas: a).- Don Mario Jeldres Gutiérrez, Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Arica y Parinacota (S), Secretario del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, quien lo presidirá; b).- Don Rodrigo Muñoz Ponce, Consejero del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; y c).- El Director Regional de Arica y Parinacota, de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

TERCERO: Que, mediante Decreto N° 457, de fecha 08 de mayo de 2017, se designó como Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Arica y Parinacota, a don Ricardo Rubén Iturriaga Quispe, quien asumió sus funciones por razones de buen servicio a contar de la referida fecha.

CUARTO: Que, en consideración a la designación del Señor Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Arica y Parinacota titular, resulta indispensable proceder a la modificación de la resolución exenta N°108/2017, de fecha 02 de mayo de 2017, a fin de que la persona que ostenta el referido cargo sea quien deba intervenir como integrante de la Comisión Evaluadora del concurso interno para proveer el cargo de Jefe de Unidad de la Oficina de Defensa Laboral de la Región de Arica y Parinacota, toda vez que la persona que había sido designada desempeñaba el referido cargo en calidad de subrogante y a la fecha no lo ejerce.

QUINTO: Se deja constancia que a la época de emisión de la presente resolución exenta la Comisión Evaluadora no se ha constituido en atención a la etapa actual del proceso concursal.

SEXTO: Las facultades que me confiere la letra a) del artículo 19 del D.F.L. 1-18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988.

RESUELVO:

1° **MODIFÍQUESE** la resolución exenta N°108/2017, de fecha 02 de mayo de 2017, de esta Corporación en el sentido de reemplazar el resuelto 3° de la referida resolución por el siguiente:

3° **DESÍGNASE** como integrantes de la **Comisión Evaluadora**, a las siguientes personas:



- Don Ricardo Rubén Iturriaga Quispe, Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Arica y Parinacota, Secretario del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, quien lo presidirá.

- Don Rodrigo Muñoz Ponce, Consejero del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

- El Director Regional de Arica y Parinacota, de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

2° **DÉJESE** establecido, asimismo, que la Resolución Exenta N°108/2017, del 02 de mayo de 2017, mantiene plena vigencia en todo cuanto no ha sido modificada por la presente resolución.

3° **INSÉRTESE** copia de la presente resolución en la página web www.cajta.cl, banner "Concursos", en el proceso del concurso de Jefe de Unidad de la Oficina de Defensa Laboral de la Región de Arica y Parinacota, de esta Corporación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA.



CAROLINA PAZ FERNANDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

CPFA/gism

Destinatarios:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos (i)
- Asesor Jurídico
- Comisión Evaluadora
- Archivo Dirección General



V°B°
ASESOR JURÍDICO
C.A.J.T.A.
3